INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6343/2018

"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MATRICIALES"

Asunción, 30 de noviembre de 2018

La Unidad Técnica Solicitante, Departamento de Egresos, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 6343/2018, **"Adquisición de Impresoras Matriciales"**, ID N° 341.474.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 132/2018 de fecha 13 de noviembre de 2018, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE	MONEDA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli	GUARANIES	4.680.000
ITCS S.A.	GUARANIES	4.683.225

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se verificó cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli	ITCS S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta)	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, (1);(2)	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*) **INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli:** Presentó Constancia del SIPE N° 1520867, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

(*) **ITCS S.A:** Presentó Constancia del SIPE N° 1522405, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

Además de lo expuesto, este comité de Evaluación verificó los siguientes ítems:

(1) En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DCNP N° 849/2015, se solicitó al Departamento de Gestión del Personal de la ANDE (DRH/DGP), mediante Memorándum GF/DEG/520/2018, la información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, DRH/DGP respondió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes:

(*) **INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli:** no se encuentran registrados en el citado sistema.

(*) **ITCS S.A:** que las personas con C.I. N° 3.298.115 y 1.566.791 cuentan con registro en el citado sistema sin fecha de baja.

Mediante Transmisión de Fax DCP/DCO/274/2018 se solicitó a los mencionados informar al respecto; y quienes en tiempo y forma presentaron Declaración Jurada de no encontrarse vinculados a ninguna Institución Pública más Constancias N°s 695744 y 695739 respectivamente, de No Ser Funcionario Público expedidos por la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información Decreto N° 8709/2018

(2) También se verificó el cumplimiento de No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03, detallándose lo siguiente:

Documento	INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli	ITCS S.A.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	(*)CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE

(*) **INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli:** Presentó Constancia del SIPE N° 1520867, el documento en estado activo fue verificado por este Comité de Evaluación.

a) **INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli:** en relación al cumplimiento de no adeudar con el Seguro Social, se solicitó por vía **FAX N° DCP/DCO/259/2018**, la presentación de una copia del extracto de cuenta, en un plazo de 24 horas.

Al respecto, la citada empresa respondió a lo solicitado por correo electrónico (e-mail) de fecha 23 de noviembre del 2018, adjuntando copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social de fecha 12 de noviembre del corriente año, verificándose que la misma se encontraba al dia con sus obligaciones con el seguro social a la fecha de apertura de la presente Contratación Directa.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes. Análisis de Precios.

Seguidamente se ilustra los precios ofertados por cada empresa con su correspondiente porcentaje de variación con respecto al costo estimado.

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	₲ (IVA Incluido)	C.E.: ₲ 4.200.000
INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli	4.680.000.-	11,4 %
ITCS S.A.	4.683.225.-	11,5 %

Todos los montos se encuentran dentro del rango establecido y se ajustan a los criterios de Evaluación establecidos en la Resolución DNCP N°411/2018

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No aplica teniendo en cuenta que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se analiza la presentación de los demás requisitos de la oferta evaluada como la más baja y corresponde a la empresa **INTERPRO Juan Carlos Zuccolillo Galli**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii), EE.TT y muestras.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la Contratación requeridos en el ANEXO E "Documentos de la Oferta".

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante Consulta	Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
II del Anexo E **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	RUC Activo según Constancia del SIPE N° 1520867	---------	CUMPLE
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Certificado Activo según Constancia del SIPE N° 1520867	---------	CUMPLE
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Patente Municipal Activo según Constancia del SIPE N° 1520867	---------	CUMPLE
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---------	No Aplica

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado Mediante consulta	Oferente: INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli
Anexo E I. d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional..., conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 7.	----------	CUMPLE
V del Anexo E Otros Documentos	Formulario N° 1 – Información sobre el Oferente.	Información sobre el Oferente	----------	CUMPLE
	Formulario N° 13 – Garantía de Funcionamiento	Formulario N° 13 – Garantía de Funcionamiento	MEMO/GF/DEG /530/2018	CUMPLE
	Especificaciones Técnicas N° GF/DEG/01/2018 y Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas	----------	MEMO/GF/DEG /530/2018	CUMPLE
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad a la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario N° 9649. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	----------	NO APLICA

4.2. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y muestras indicadas en la Carta de Invitación:

El Oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** presentó las Especificaciones Técnicas y Planilla de Datos Garantizados debidamente completadas y firmadas, conforme a lo requerido en el Anexo C, Punto 1, del Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante el Memorándum GF/DEG/530/2018 se solicitó al Oferente **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** la presentación de la Muestra de acuerdo a lo indicado en el Punto 7 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC) y también Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el buen funcionamiento de/los bien/es suministrado/s, o el eficiente desempeño en la prestación de/los servicio/s a la institución. Formulario N° 13 – Punto 8, Anexo B., quien presentó en tiempo y forma lo solicitado; a su vez esta dependencia solicitó, a través de Memorándum GF/DEG/543/2018, a la Oficina de Apoyo al Sistema de Gestión Financiera la evaluación correspondiente de la Muestra siendo la respuesta de esa Oficina GF/SGF que, la misma, CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

5. Recomendación

Ante todo lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, de la Contratación Directa N° 6343/2018, a la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli** por el monto de **Gs. 4.680.000.-** (Guaraníes cuatro millones seiscientos ochenta mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora Matricial Carro Corto – Impresora Matricial Carro Corto para impresión de cheques	EPSON	JAPON	Unidad	Unidad	3	1.560.000.-	4.680.000.-

Atentamente;

P/a Bernardo Ruiz

Lic. Clara N. Fernández R.
Departamento de Egresos